

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital Pesetas
Por un mes 14'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

74

Con esta fecha, se amplia hasta el día 20 del mes de febrero próximo la autorización que le fué concedida a los Ayuntamientos de Brieva, Viniegra de Abajo, Viñiegra de Arriba, Mansilla, Villavelayo, Ventrosa y Canales, para que puedan colocar cebos envenenados en los referidos terminos municipales, a fin de exterminar los animales dañinos, evitando los daños que causan en las ganaderías.

Logroño 23 de enero de 1958.

El Gobernador Civil

110

NOTA

Precios Máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Aprobados por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, los precios máximos que han de regir en esta capital y provincia, para los productos que se citan, y que han de tener vigencia durante el 27 del actual al día 2 del próximo febrero, estos son los siguientes:

Pesetas kilo

Table with 2 columns: Product name and Price per kilo. Includes items like Manzans (Selecta), Id. segunda, Id. tercera, Peras (Selecta), etc.

Los precios que anteceden no podrán sobrepasarse en ningún caso, toda vez que son referidos dentro de cada variedad para las calidades más selectas.

Sigue en vigor cuanto se dispo-

nia en la Circular número 11/57 (Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295, de 25-11-57).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 26 de enero de 1958.

El Gobernador Civil

119

Mancomunidad Sanitaria provincial

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Consejo de Sres. Ministros en sesión del día 6 de julio de 1957, el Expediente de Revisión de precios de las Obras del Edificio del Instituto Provincial de Sanidad, por un importe de 1.737.019'13 pesetas, y no habiendo disponibilidades suficientes para el pago del mismo, esta Junta de Mancomunidad Sanitaria acordó en la sesión extraordinaria del pasado día 17 del actual, aprobar el proyecto de contrato de préstamo remitido por el Banco de Crédito Local, por un importe de pesetas 1.300.000—, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1 de agosto de 1945.

El préstamo a que se refiere este contrato, devengará un interés del 4 por 100 anual, más comisión del 1'35 por 100 también anual, o sea el 5'35 por 100 anual, siendo amortizable en 30 años.

El referido contrato se halla expuesto en las oficinas de esta Mancomunidad Sanitaria, sitas en la Delegación de Hacienda, a fin de que en el término de quince días, pueda examinarse e interponer las reclamaciones que se consideren convenientes.

Logroño 27 de enero de 1958.

El Delegado de Hacienda Presidente

Javier Diago

122

Magistratura de Trabajo

EDICTO

67

Don José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño.

Hago Saber: Que en el procedimiento gubernativo n.º 923/57 instado por la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa de doña Irene Diez Zabala de Haro, por débitos de cuotas de Seguros Sociales

he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días los siguientes bienes: Una lijadora eléctrica portátil marca Far 1/5 Cv. 2850 R.P.M. Ptes. 10269 y 11729, valorada en pesetas tres mil.

Los presuntos licitadores, podrán examinar la referida máquina en el domicilio de la empresa deudora, calle Tiron núm. 7, Haro, hasta el día señalado para el remate.

El acto de remate se celebrará el día doce de febrero próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro; advirtiéndose que se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el veinte por ciento de la adjudicación, y que con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al acreedor y deudor, por plazo de cinco días. Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta anterior sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

115

EDICTO

72

Don José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño.

Hago Saber: Que en procedimiento de apremio gubernativo seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa de la ciudad de Haro doña Irene Diez Zabala, para cobro de multa impuesta por infracción de Leyes Sociales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes:

Un banco de carpintero de 2 metros de largo por ochenta centímetros de alto, valorado en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo mueble puede ser examinado por los presuntos licitadores en el domicilio de la empresa deudora calle Tiron núm. 7 Haro, hasta el día señalado para el remate.

Para la celebración del acto de remate se señala el día doce de febrero próximo venidero a las tres horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro; advirtiéndose que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación y que los

licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento efectivo de avalúo.

Dado en Logroño a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

117

EDICTO

66

Don José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño.

Hago Saber: Que en los autos de apremio gubernativo seguidos a instancia de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes contra la empresa de don Melquiades Vellilla Fuentes, sobre débitos de primas de accidentes de trabajo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de 8 días, los siguientes bienes embargados a la empresa deudora, y por el avalúo o tasación que se expresa:

Un transformador trifásico, en baño de aceite, refrigeración natural, con depósito de expansión depurador de aire, grifo purga, nivel de aceite, válvula de vaciado, tipo interior, provisto de redas de transporte bobinas, extremas de arrollamiento reforzado: Capacidad 75 KVA. Tensión primaria 13.000 V. Tensión secundaria 220-127 Volts. Conexión estr/ester./ Neutro accesible, valorado en pesetas treinta mil.

Cuyo transformador puede ser examinado por los presuntos licitadores en el domicilio de la Empresa deudora Dres. Castroviejo, 1, que lo tiene depositado y facilitará su exhibición.

El acto del remate tendrá lugar el día doce de febrero próximo venidero, a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la República Argentina número 22, 1, de Haro; advirtiéndose que el tipo de la subasta será el de tasación rebajado en su veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, que podrá efectuarse a calidad de ceder, y que los licitadores depositarán previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta para tomar parte en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

116

Administración Provincial de Correos

ANUNCIO

80

Debiendo procederse a la celebración del concursillo para contratar por cuatro años, la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Briones y su estación férrea, bajo el tipo máximo de diez mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y oficina de Briones y de acuerdo con lo establecido en la Ley de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado, reintegrado con 6 pesetas que se presenten en esta Admón. Pral. o Subalterna de Briones hasta el día 15 de febrero próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Pral. de Correos de Logroño, ante el Jefe de la misma, el día 20 del citado mes de febrero, a las 11 horas.

La fianza que deberán constituir los postores será de mil pesetas.

El modelo de proposición y demás datos que necesariamente se han de consignar, se hallan a disposición de los interesados en las Administraciones de Correos citadas.

Logroño 25 de enero de 1958.

El Admor. Pral.

121

Ayuntamiento de Logroño

71

Debiendo tener lugar el día 26 de los corrientes, el acto de la rectificación del Alistamiento de los mozos del Reemplazo de 1958, e ignorándose el paradero de los que a continuación se expresan y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente anuncio a fin de que comparezcan ellos, o personas que la representen al acto indicado y en el local que se detalla.

1.ª SECCION

Escuelas Poniente del Instituto
 Abadía de Barbará Moneo Javier
 Aguado Sáenz José
 Ceballos Moscoso José
 Ceballos Moscoso del Prado Andrés
 Condón Garrido Edmundo
 Elizondo Ormaechea Enrique
 García García Fernández Manuel
 García de la Torre Ortímagá Javier
 Gil Zapata Benito
 Gracia Montes Carlos de
 Iglesia Mazo José
 Izquierdo Martínez Gerardo
 Lacalle Davalillo Armando
 Martínez Díez Eusebio
 Martínez Díez Francisco
 Monederó González Félix
 Ortiz Ololla Tomás
 Pardilla Santolaya Isidoro
 Pérez Sagasti José
 Quemada Novoa Juan
 Regateira García José
 Regatína García José
 Reinares Lázaro Alejandro
 Robredo Altuzarra José
 Rodrigo Villar Justo
 Ruiz Guzmán Luis
 Ruiz Ruiz Eugenio
 Sáenz Miguel Justo
 Tejero Bozalongo Agustín

Varoncha Jadibora Leonides
 Vicario Clavijo José
 Vidaurrefa Palacios Vicente

2.ª SECCION

Escuelas del Sr. Trevijano
 Bazo Muleno Enrique
 Bozalongo Lestado José
 Bustillo Sáez Rafael
 Calvo Gómez Pedro
 Cebrián Rivas José
 Concepción Pérez José
 Facerías Hernández Agustín
 Garcaí Velasco Agustín
 Juiz Sáenz Eugenio
 Lestado Rodríguez José
 López Puente José
 Marks Sánchez Mariano
 Martínez Herce José
 Ochoa Arnáiz Juan
 Oliván Pinillos Ricardo
 Rosairo Fuentes Mariano
 Ruiz del Pozo Santiago
 Serrano Larrea José
 Varela Iruzubieta Alfredo
 Yuste Grijalba Francisco

3.ª SECCION

Escuelas Depósitos Administrativos
 Aldea Cabañas José
 Aldea Palacios José
 Aragonés Villanueva Juan
 Camaras Cabezón Miguel
 Clavería Amaya Francisco
 Duval Mendoza José
 Fernández Gil Fermín
 Fernández Gil Isidro
 Fernández Gómez Manuel
 Fernández Sáenz Matías
 Fernández Sotés Daniel
 Fuertes Sáez José
 Galilea Santos José
 García Bravo Antonio
 García Martínez Gaudencio
 Izquierdo Arpón Rodolfo
 Latorre Los Santos José
 Martínez Jiménez Cirilo
 Mediavilla Rodríguez Enrique
 Rodríguez Muñoz Eugenio
 Sáenz García Florentino
 Sáenz García José
 Sáenz de Urturi Montemayor José
 Sáenz García Rafael
 Sierra González Enrique
 Velasco Pérez José
 Vila Vera Narciso

Logroño 22 de enero de 1958.

El Presidente

118

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Borja

56

En virtud de lo acordado por el señor Juez por resolución del día de la fecha, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño que apareció inserta en el día 14 del corriente mes, número 6 por haber sido habido el procesado Angel Jiménez Jiménez, el que se halla en prisión.

Borja a 18 de enero de 1958.

El Secretario

91

EDICTO

55

El Excmo. señor don José Villarias Bosch. Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita, y emplaza a Manuel Hernández García, de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Manuel y Antonia, Maestro Molinero, natural de Anguiano Logroño y que manifestó residir en Najera, contra el que se sigue procedimiento por delito de contrabando monetario, señalado con el número 81 del año 1957 y actualmente en ignorado paradero,

para que comparezca ante este Juzgado sito en Madrid, Plaza de Colón número 4—Edificio Casa de la Moneda— en el término de quince días, a fin de ser oído en declaración en el procedimiento en que se encuentra incurso, bajo apercibimiento, que de no verificarlo en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Delitos Monetarios

92

REQUISITORIA

49

Carbonell Carbonell, Santos de 52 años de edad, de estado soltero hijo de Pedro y de Adoración natural de Fontellas y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 105 de 1956 sobre robo bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

98

REQUISITORIA

48

Blanco Pérez, Angles de 20 años de edad, de estado soltera, hija de Antonio y de Manuela natural de Malón (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 105 de 1956, sobre robo bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

99

NOTIFICACION

57

Don José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 388 del año 1957 por orden público seguido contra Tirso Sánchez Viejo se ha dictado con fecha 21 de agosto de 1957 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Tirso Sánchez Viejo como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, prisión privativa y pago de costas. Y para el caso de no hacer efectiva la multa decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en quince días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Secretario

90

NOTIFICACION

Don José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 570 del año 1957 por lesiones seguido contra Rosa Castillo se ha dictado con fecha 15 de enero de 1958 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rosa Castillo como autora de la falta de que se le acusa a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

85

NOTIFICACION

Don José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 622 de laño 1957 por hurto seguido contra Romualdo Simón Cunchillos se ha dictado con fecha 15 de enero de 1958 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Romualdo Simón Cunchillos a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, como autor responsable de la falta de que se le acusa.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

86

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se admiten proposiciones en lya Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de 10 a 12 de la mañana para optar a la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indicará de acuerdo con el Pliego de condiciones expuesto en la citada Dependencia Oficial.

✓ Cuarenta y tres chopos, sitios en varios lugares de este término Municipal que en el Pliego de Condiciones se detallan tasados en veinte mil quinientas pesetas de precio de admisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al de haber finalizado el plazo de admisión.

Las proposiciones debidamente cerradas y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre se presentarán acompañadas de la Carta de Pago del 5 por 100 del valor de la Subasta en concepto de Depósito Provisional y Certificado de la Clase A, B. o C. y Declaración Jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Si quedare desierta se abre un nuevo plazo de diez días hábiles para depositar pliegos en las mismas condiciones que la anterior.

Igualmente se anuncia que durante el plazo de diez días hábiles queda expuesto al público el Pliego de Condiciones económico administrativo de esta subasta para examen y reclamaciones en virtud del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Sajazarra 14 de enero de 1958.

El Alcalde

73